



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2022-MDAACD/CM.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 002 celebrada el día viernes 28 de enero del 2022; Carta presentada por la Organización TALENTUM CONTINENTAL; sobre la invitación al evento académico denominado XIII ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, el mismo que se desarrollara en el Ciudad de Chiclayo, los días 9, 10 y 11 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante artículo 9 del numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las competencias del Concejo Municipal esta autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante Carta la Organización TALENTUM CONTINENTAL, sobre la invitación al evento académico denominado "XIII ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS" el mismo que se desarrollara en el Ciudad de Chiclayo, los días 9, 10 y 11 de febrero del 2022, en la que abordará los siguientes temas: "Transferencia de Gestión en Gobiernos Locales y Marketing y Campañas Electorales";

Que, habiéndose debatido de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobatorio con cuatro votos a favor, y un voto en contra y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de Comisión de Servicio a fin de participar en el evento académico denominado "XIII ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS", el mismo que se desarrollara en el Ciudad de Chiclayo, los días 9, 10 y 11 de febrero del 2022, a los siguientes miembros del Concejo Municipal:

1. Alcides Ñaña Lujan
2. German Gonzales Huamani
3. Justina Paquiyaui Huamanchao
4. Celso Palomino Gallegos
5. Diana Verónica Villalva Gonzaga
6. Enrique James Chuquillahua Palomino

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Presupuesto, efectúen el cumplimiento de los fines del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los miembros del Concejo Municipal y demás unidades estructuradas conforme a Ley.

EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS 28 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO

Méd. Alcides Ñaña Luján
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

Abog. Gloria Villar Quispe
SECRETARIA GENERAL



31 ENE 2022



01
02
22



11 FEB 2022